

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12542** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 821/2014, por auto de fecha 26/3/2015, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Top Cars Exclusive, S.L., con CIF n.º B-82088204.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración concursal designada: D. Cristian Vidal Castañón, C/ General Moscardo, n.º 27, apt. 708, 28020 Madrid, teléfono 91 220 31 97 y fax 91 123 77 57.

B) También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [cvidal@intervencionlegal.com](mailto:cvidal@intervencionlegal.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 10 de abril de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150015069-1